



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cargo

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0073-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de abril de 2022

### VISTO:

El Informe N° 0035-2022-UNHEVAL/DIGA/ALE-HDOC, de fecha 13 de abril de 2022 del Abog. Heedeygeer Dante Oropeza Córdor, en Cincuenta y Siete (57) folios, (recepionado en físico);

### CONSIDERANDO:

Con, Informe N° 0270-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 08 de abril de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor de Eva Orizano Ponce por participar en el Primer Examen CEPREVAL CICLO B-2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	UNIDAD DE ADMISIÓN						
Actividad operativa:	DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO B.						
Concepto							
Monto							
RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 – EVA ORIZANO PONCE – PERIODO: 17 DE ABRIL DE 2021 – POR PARTICIPAR EN EL PRIMER EXAMEN CEPREVAL CICLO B-2022.							
S/.300.00							
<b>TOTAL S/. 300.00</b>							
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	2.3.27.1199	Meta:	041	N° CCP	—

Con, Informe N° 0035-2022-UNHEVAL/DIGA/ALE-HDOC de fecha 13 de abril de 2022 el Abogado Heedeygeer Dante Oropeza Córdor remite al Director General de Administración el informe legal respecto al **RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 A FAVOR DE EVA ORIZANO PONCE POR PARTICIPAR EN EL PRIMER EXAMEN CEPREVAL CICLO – B-2022**, en atención al asunto:

### 1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante oficio N° 0107-2022-UNHEVAL-DIGA de fecha 11 de marzo de 2022, el Director General de Administración de la UNHEVAL, solicita opinión el reconocimiento de deuda **RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 A FAVOR DE LA SRA. EVA ORIZANO PONCE POR PARTICIPA EN EL PRIMER EXAMEN CEPREVAL CICLO B-2022.**

### 2. ANÁLISIS:

- 2.1. Que, mediante resolución del Consejo Universitario N° 1240-2021-UNHEVAL de fecha 17 de junio del 2021 se resolvió aprobar los "Lineamientos que Regulan el Proceso de Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios" por el cual se garantiza la contratación oportuna de locadores (as) de servicio en el marco de la Sexagésima Disposición Complementaria final de la Ley N° 31084, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y que está orientada a mejorar la gestión, y maximización de los recursos públicos que se invierten, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos.
- 2.2. Que, en cumplimiento de los "Lineamientos que Regulan el Proceso de Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios" aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.° 1240-2021-UNHEVAL, el Bach. Wilfer Verde Alcedo de la Unidad de Abastecimiento, ha calificado previamente los documentos presentados por parte del área usuaria, por lo que mediante el "Visto Bueno" manifiesta que no presenta observaciones.
- 2.3. Que, mediante Informe N° 270-2022-UNHEVAL/OPPyM de fecha 08 de abril de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 300,00 soles para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a favor de la Sra. EVA ORIZANO PONCE.
- 2.4. Que, la Entidad no tiene normativa específica para el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores; sin embargo, el Director General de Administración tiene la facultad de emitir resoluciones de reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, por lo que en mérito al Acta de Conformidad otorgada (Formato N° 09) otorgado por el Director de Admisión de la UNHEVAL con



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

respecto al servicio brindado por EVA ORIZANO PONCE, en mérito al Oficio Múltiple N° 000099-2021-UNHEVAL-DIGA donde el Director General de Administración ha dispuesto autorizar que por última vez se proceda al trámite de pagos de los trabajadores administrativos de la UNHEVAL y de otros Centros de Costos y, en mérito del Oficio Múltiple N° 000004-2022-UNHEVAL-DIGA donde el Director General de Administración solicita bajo responsabilidad funcional remitir a esta Dirección los reconocimientos de deudas pendientes otorgándose un plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2022, corresponde al Director General de Administración emitir resolución de reconocimiento de deuda, en mérito al, literal d) del artículo 286° – Funciones de la Dirección General de Administración del Reglamento General de la UNHEVAL 2021, que señala lo siguiente: "Emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores". En ese sentido, teniendo en cuenta los diversos documentos que obran en el expediente del requerimiento de deuda a favor de la señora EVA ORIZANO PONCE, así como el Acta de Conformidad del área usuaria, corresponde, bajo su facultad, emitir el reconocimiento de deuda por el monto que se adeuda.

**3. OPINIÓN:**

Por las consideraciones expuestas, se opina lo siguiente:

3.1. Que, habiendo conformidad por el área usuaria con respecto al servicio prestado por señora EVA ORIZANO PONCE y en mérito al Oficio N° 269-2021-UNHEVAL-DIGA, Oficio Múltiple N° 000099-2021-UNHEVAL-DIGA y Oficio Múltiple N° 000004-2022-UNHEVAL-DIGA, corresponde a usted señor Director, bajo su facultad, emitir la Resolución de Reconocimiento de Deuda a favor de la señora EVA ORIZANO PONCE por haber participado como apoyo en el Primer Examen de CEPREVAL Ciclo B 2021, por la suma de S/ 300.00 soles.

3.2. Que, se debe **EXHORTAR** al Área Usuaria el trámite de los documentos dentro de los plazos legales, bajo responsabilidad funcional.

Con, Acta N° 014-2022-UNHEVAL-DIGA de fecha 18 de abril de 2022, se reunieron en la Dirección General de Administración, para determinar la siguiente agenda:

- 1.- Requerimiento de servicios bajo la modalidad de locación de servicios para la Unidad de Abastecimiento.
- 2.- Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores
- 3.- Publicación de 28 declaraciones juradas.

SE ACORDO: numeral 2. El Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores se va a pagar por planilla adicional de Recursos Humanos.

De conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor.." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, de acuerdo al numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de setiembre de 2021, se designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor de Eva Orizano Ponce, por participar en el Primer Examen CEPREVAL CICLO B-2022, de acuerdo al siguiente detalle:



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Centro de Costos:	UNIDAD DE ADMISIÓN						
Actividad operativa:	DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO B.						
						Concepto	Monto
						RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 – EVA ORIZANO PONCE – PERIODO: 17 DE ABRIL DE 2021 – POR PARTICIPAR EN EL PRIMER EXAMEN CEPREVAL CICLO B-2022.	S/. 300.00
						TOTAL	S/. 300.00
Fte. Fin.:	RDR	Específica de gasto:	2.3.27.1199	Meta:	041	N° CCP	—

**ARTICULO 2°.-** Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

**ARTICULO 3°.- EXHORTAR** al área usuaria, para que el trámite de los documentos se realicen dentro de los plazos legales.

**ARTICULO 4°.- REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
Dr. Hermilio Asís Trujillo Martínez  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado  
Unidad de Admisión  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Abastecimiento  
Unidad de Transparencia.  
Interesado  
Archivo



57.

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO**

**ACTA N° 014-2022-UNHEVAL-DIGA**

En la Ciudad de Huánuco en el distrito de Pillco Marca, siendo las 09:00 horas del día de 18 de abril del 2022, en la Dirección General de Administración se reunieron los jefes de las unidades y unidades funcionales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en merito a la Citación N° 033-2022-DIGA-UNHEVAL.

**ASISTENTES:**

1. Dr. Hermilio Trujillo Martinez – Director General de Administración
2. CPC. Marco Atencia Gonzales – Jefe de la Unidad de Abastecimiento
3. Mg. Luz Mery Nolazco Bravo – Coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios de Adquisiciones y Servicios
4. CPC. Alberto Espinoza Palermo – Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización
5. Abg. Yersely Quiñonez Figueroa – Jefe de la Unidad Funcional de Desarrollo Personal
6. Abg. Heedeygeer D. Oropeza Condor – Asesor legal asignado a la DIGA
7. CPC. Cesar del Rio Escalante Cosme – Jefe de la Unidad de Tesorería

**DESPACHO**

El Director General de Administración informa que se tiene la siguiente agenda:

1. Requerimiento de servicios bajo la modalidad de locación de servicios para la Unidad de Abastecimiento.
2. Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.
3. Publicación de 28 declaraciones juradas.

**INFORME**

Se da inicio a la reunión con palabras del Director General de Administración, quien pone en conocimiento a la sala el primer punto de agenda, por lo cual la Mg. Luz - Coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios de Adquisiciones y Servicios, informa que el requerimiento de personal por la modalidad de locación de servicios para su Unidad Funcional es el personal que ya ha venido trabajando con anterioridad, sin embargo por las observaciones en los requerimientos de la Unidad de Recursos Humanos el personal viene trabajando sin contratos, por lo cual solicita que se les contrate ya que los entregables de cada uno de ellos es distinto y la necesidad de ese personal es necesario para el buen funcionamiento de la unidad.

El CPC. Alberto informa que la Unidad de Abastecimiento tiene un saldo en su presupuesto de S/18,000.00 a la fecha por lo que se puede se deberían de ajustar a ese monto, pero van a evaluar en otorgar la disponibilidad presupuestal para 3 meses para los contratos por locación de servicios.

Se continua con el segundo punto de la agenda, sobre el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores y que la Unidad de Recursos Humanos realizara una planilla adicional para que se realice el pago correspondiente, y si la Unidad de Contabilidad devuelve los documentos que sea con un informe técnico en el que se sustente porque debería de realizarse el pago con orden de servicio, bajo que normativa se amparan.



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO**

El Dr. Hermilio inicia con el tercer punto de agenda por lo cual se invita al CPC. Cesar Escalante Jefe de la Unidad de Tesorería para tomar acuerdos; por lo que el trámite para realizar las publicaciones de las declaraciones juradas deberá de realizarse en un solo día.

**SE ACUERDA**

1. La Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios deberá modificar sus requerimientos de contratos de personal por la modalidad de locación de servicios por 3 meses.
2. El reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores se va a pagar por planilla adicional de Recursos Humanos.
3. La Unidad de Contabilidad si devuelve los documentos deberán de devolver con un informe técnico en el que sustenten porque debería de pagarse con orden de servicio.
4. El pago de las 28 declaraciones juradas se tramitará en un solo día con el compromiso de todas las áreas involucradas.

Siendo las 10:30 am se da por concluido la reunión.

Firma de los asistentes

Handwritten signatures of the meeting attendees, including a signature that appears to be 'Luz Nolasco'.



Resolución 073

59

**INFORME N°0035-2022-UNHEVAL/DIGA/ALE-HDOC**

**AL** : Dr. Hermilio Asís Trujillo Martínez.  
Director de la Dirección General de Administración.

**DE** : Abg. Heedeygeer Dante Oropeza Córdor.  
Abogado Externo del DIGA.

**ASUNTO** : **INFORME LEGAL RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 A FAVOR DE LA SRA. EVA ORIZANO PONCE POR PARTICIPA EN EL PRIMER EXAMEN CEPREVAL CICLO B-2022.**

**REFERENCIA** : Oficio N° 0107-2022-UNHEVAL-DIGA.

**FECHA** : Cayhuayna, 12 de abril de 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
13 ABR 2022  
Hora: 8:40 Firma: [Firma] Fotos: 55

Nº DE REGISTRO 2343

Me dirijo a usted a fin de expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo cumpla con remitir informe legal respecto al **RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 A FAVOR DE LA SRA. EVA ORIZANO PONCE POR PARTICIPA EN EL PRIMER EXAMEN CEPREVAL CICLO B-2022**, en atención al asunto:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1. Que, mediante oficio N° 0107-2022-UNHEVAL-DIGA de fecha 11 de marzo de 2022, el Director General de Administración de la Unheval, solicita opinión el reconocimiento de deuda RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 A FAVOR DE LA SRA. EVA ORIZANO PONCE POR PARTICIPA EN EL PRIMER EXAMEN CEPREVAL CICLO B-2022.

**2. ANÁLISIS:**

2.1. Que, mediante resolución del Consejo Universitario N° 1240-2021-UNHEVAL de fecha 17 de junio del 2021 se resolvió aprobar los "Lineamientos que Regulan el Proceso de Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios" por el cual se garantiza la contratación oportuna de locadores (as) de servicio en el marco de la Sexagésima Disposición Complementaria final de la Ley N° 31084, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y que está orientada a mejorar la gestión, y maximización de los recursos públicos que se invierten, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos.

2.2. Que, en cumplimiento de los "Lineamientos que Regulan el Proceso de Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios" aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 1240-2021-UNHEVAL, el Bach. Wilfer Verde Alcedo de la Unidad de Abastecimiento, ha calificado previamente los documentos presentados por parte del área usuaria, por lo que mediante el "Visto Bueno" manifiesta que no presenta observaciones.

2.3. Que, mediante Informe N° 270-2022-UNHEVAL/OPPyM de fecha 08 de abril de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 300,00 soles para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a favor de la Sra. EVA ORIZANO PONCE.

2.4. Que, la Entidad no tiene normativa específica para el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores; sin embargo, el Director General de Administración tiene la facultad de emitir resoluciones de reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, por lo que en mérito al Acta de Conformidad otorgada (Formato N° 09) otorgado por el Director de Admisión de la Unheval con respecto al servicio brindado por EVA ORIZANO PONCE, en mérito al Oficio Múltiple N° 000099-2021-UNHEVAL-DIGA donde el Director General de Administración ha dispuesto autorizar que por última vez se proceda al trámite de pagos de los trabajadores administrativos de la Unheval y de otros Centros de Costos y, en mérito



del Oficio Múltiple N° 000004-2022-UNHEVAL-DIGA donde el Director General de Administración solicita bajo responsabilidad funcional remitir a esta Dirección los reconocimientos de deudas pendientes otorgándose un plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2022, corresponde al Director General de Administración emitir resolución de reconocimiento de deuda, en mérito al, literal d) del artículo 286° – Funciones de la Dirección General de Administración del Reglamento General de la UNHEVAL 2021, que señala lo siguiente: "Emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores". En ese sentido, teniendo en cuenta los diversos documentos que obran en el expediente del requerimiento de deuda a favor de la señora EVA ORIZANO PONCE, así como el Acta de Conformidad del área usuaria, corresponde, bajo su facultad, emitir el reconocimiento de deuda por el monto que se adeuda.

### 3. OPINIÓN:

Por las consideraciones expuestas, se opina lo siguiente:

- 3.1. Que, habiendo conformidad por el área usuaria con respecto al servicio prestado por señora EVA ORIZANO PONCE y en mérito al Oficio N° 269-2021-UNHEVAL-DIGA, Oficio Múltiple N° 000099-2021-UNHEVAL-DIGA y Oficio Múltiple N° 000004-2022-UNHEVAL-DIGA, corresponde a usted señor Director, bajo su facultad, emitir la Resolución de Reconocimiento de Deuda a favor de la señora EVA ORIZANO PONCE por haber participado como apoyo en el Primer Examen de Cepreval Ciclo B 2021, por la suma de S/ 300.00 soles.
- 3.2. Que, se debe **EXHORTAR** al Área Usuaría el trámite de los documentos dentro de los plazos legales, bajo responsabilidad funcional.

Es todo por cuanto puedo opinar a usted. Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad de reiterarle las muestras de mi consideración estima personal.

Atentamente,



Heedeyger Dante Oropeza Cóndor  
ABOGADO  
Reg. CAH. 3624

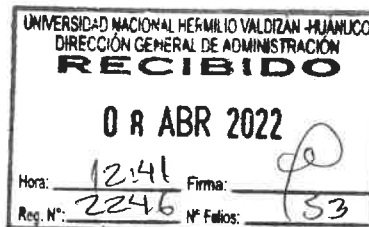
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 270-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM**

**A :** Dr. Hermilio Trujillo Martínez  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

**ASUNTO :** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 A FAVOR DE LA SRA. EVA ORIZANO PONCE POR PARTICIPAR EN EL PRIMER EXAMEN CEPREVAL CICLO B-2022.

**Ref. :** Proveído N° 231-UPPyM  
 Proveído N° 310-2022-UNHEVAL/OPyP-D  
 Proveído N° 1822-2022-DIGA  
 Oficio N° 421-2022-UNHEVAL/VRACAD-DAySA-UA  
 Informe N° 012-2022-UFGPByS/C



**FECHA :** Pillco Marca, 07 de abril de 2022

Mediante el presente, informo a us ted con respecto a los documentos de la referencia que, de acuerdo con lo solicitado en atención al Proveído N° 1822-2022-DIGA de la Dirección General de Administración, se cuenta con **disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 300.00 soles para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021 a favor de la Sra. Eva Orizano Ponce por participar en el primer examen CEPREVAL Ciclo B-2022**, cabe idicar que dicho gasto estuvo presupuestado en la Resolución Rectoral N° 0311-2021-UNHEVAL, el cual durante el Año Fiscal 2021 no se efectuo de acuerdo a lo mencionado en el Oficio N° 421-2022-UNHEVAL/VRACAD-DAySA-UA, por lo que para el presente año procede para el reconocimiento de deuda en merito a los saldos de balance de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, el cual se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

**Centro de Costos:** UNIDAD DE ADMISION

**Actividad operativa:** DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO B

Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto
Eva Orizano Ponce	Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021	17-04-2021	S/. 300.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 300.00</b>

**Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0311-2021-UNHEVAL**

Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	23.27.1199	Meta:	041	-	-

*Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las especificas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante y los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto. Con respecto a los requisitos presentados por el área usuaria en los términos de referencia deben ser evaluados por la Dirección General de Administración a través de su área técnica.*

**Cabe indicar que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación al 31-12-2021, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.**

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:



Lic. Adm. Angélica Figueroa Vásquez  
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
 UPPyM



CIV. Alberto Espinoza Palermo  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO  
 PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



CP. Carolina Ramos Melgarejo  
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c.  
 Archivo  
 52 foños